



OFICIO N° 105382
INC.: solicitud

Irg/asj
S.34°/373

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2025

El Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar las gestiones que se encuentren a su alcance, a fin de evitar un alza en las tarifas correspondientes al transporte del "Canal Dalcahue", en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LOS LAGOS





VALPARAÍSO, Junio de 2025

DE: FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS H, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos

De conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito se oficie al organismo antes mencionado para que en el ámbito de sus competencias realice las gestiones que se encuentren a su alcance para evitar un alza en las tarifas en el transporte del Canal Dalcahue, teniendo en consideración los antecedentes que se exponen:

A fines del año pasado, envié un oficio solicitando información sobre los alcances que tiene el subsidio del transporte en el canal Dalcahue.

El documento fue respondido en febrero de este año y una de las cuestiones que quisiera destacar, dice relación con el término del contrato que entrega este beneficio; término que dicho sea de paso se concretará el 7 de junio del presente.

En ese contexto, han surgido voces que señalan que a partir de esa fecha ocurrirá un aumento en la tarifa del transporte en el canal Dalcahue; hecho que de materializarse ocasionaría un grave detrimento a los vecinos de la isla de Quinchao; dado que el aumento o deberá pagarse íntegramente al cruzar, o en el pasaje para quienes utilicen el transporte público.

Esta situación empeora para quienes viven en las islas interiores y en el archipiélago de desertores, toda vez que este aumento incidiría directamente en los costos que deben considerar los isleños para salir de sus casas.

Dicho de otra manera, de ocurrir el mentado aumento, se afectará la economía y la conectividad de las personas más vulnerables de la provincia, por ese motivo es indispensable tomar medidas que aseguren a las personas que necesitan trasladarse a través del canal Dalcahue, un servicio que se ajuste a sus necesidades y por lo mismo me dirijo a usted, para solicitar que en el ámbito de sus competencias realice las gestiones que permitan mantener las tarifas en sus precios actuales; dado que es la única manera de garantizar la conectividad de los territorios más apartados del archipiélago.





Sin otro particular y esperando que mi solicitud tenga una buena recepción, saluda atentamente a usted:

Fernando Bórquez Montecinos.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

